

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2718

ZAPALLAR, 31 DIC 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario a contrata que se individualiza para que haga uso de permiso administrativo, con goce de sueldo según detalle:

CON GOCE

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Juan Carlos Ramírez Ibáñez	0.5	30/12/2021	30/12/2021	31/12/2021	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA(s)

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
- 2.- Oficina De Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

POD/RRHH / SEC / GTL / mpl

